

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 124

FECHA: 19/07/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 058 2001 01522 00	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA CALASANZ	CIRO ANTONIO RODRIGUEZ VESGA, GLADYS EDITH MEDINA PINEDA	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) se agrega a los autos el oficio 2023 5661012961 de junio 9 de 2023 procedente de la subdirección técnico- jurídica y de ejecuciones fiscales de idu, mediante la cual se solicita no tener en cuenta la solicitud de embargo de prelación requerido mediante oficio no. 20145661755081 del 15 de diciembre de 2014.aunque el referido oficio no milita en el proceso se toma nota de la comunicación referida. se insta a las partes para que arminen certificado de tradición del inmueble 50c-709859 vigente para establecer la situación jurídica del bien.	18/07/2023		2
11001 40 03 045 2010 00849 00	EJECUTIVO SINGULAR	CENTRO COMERCIAL PANAMA PH	CAROLINA VIERIA MEJIA	AUTO ADMITE CESION DE CREDITO C.C (fil6518) a favor de blanca cecilia agudleo de b////(fil543) ratifica poder dr. patricia raquel buitrago agudelo	18/07/2023		1
11001 40 03 045 2010 00849 00	EJECUTIVO SINGULAR	CENTRO COMERCIAL PANAMA PH	CAROLINA VIERIA MEJIA	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil5340) previo remate actualice credito y avalúo	18/07/2023		2
11001 40 03 012 2010 00891 00	EJECUTIVO SINGULAR	AGRUPACION UNIFAMILIAR LA MAGDALENA SUPERMANZANA 6 LOTE 1 P.H.	LUZ CAROLINA GUTIERREZ COTRINA, RUBEN DARIO LIZCANO LIZCANO	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil5339) previo a resolver sobre l. de crédito cumpla lo aqui ordenado	18/07/2023		1
11001 40 03 012 2010 01277 00	EJECUTIVO SINGULAR	COMPAÑIA NACIONAL DE CHOCOLATES	PRECOOPERATIVA EL MAIZAL	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) sociedad demandada esta liquidada ////(fil543) se aplica el inc. 2 art. 68 del c.g.p.	18/07/2023		1
11001 40 03 058 2011 00486 00	EJECUTIVO SINGULAR	BUFETE INMOBILIARIO S.A.	JORGE ARTURO GARCÍA PERILLA	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) el despacho se abstiene de resolver sobre la solicitud de impulso procesal presentada por la abogada lorena victoria martínez arcos, en tanto, la misma no se encuentra reconocida dentro del proceso. lo anterior, teniendo en cuenta que no ha dado cumplimiento a lo ordenado mediante auto de 05 de marzo de 2019. no obstante, el avalúo no requiere aprobación y en lo que al secuestre se refiere se le requirirá a fl. 110 del c.2.	18/07/2023		1
11001 40 03 058 2012 01531 00	EJECUTIVO SINGULAR	DANNY HIGUERA	SANDRA MILENA PEREZ OCHOA	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) ante las manifestaciones elevadas por la parte demandante en punto al por qué no se debe dar por terminado el proceso por desistimiento tácito, el despacho las acoge y, por tanto, niega la aplicación del art. 317 del c.g.p. que elevó la parte demandada.de otro lado, se abstiene el despacho de resolver la liquidación adicional del crédito arrimada por la parte actora, en su lugar se insta a la memorialista para que eleve la misma imputando la totalidad de depósitos judiciales existentes en su respectiva fecha de constitución, igualmente indique con exactitud la fecha en la cual fue realizado el abono de \$300.000.00 m/cte. referido en la liquidación vista a folio 26 c-1.	18/07/2023		1
11001 40 03 022 2015 00600 00	EJECUTIVO MIXTO	ELIAS AYALA PARADA	RUTH JAZMIN LOAIZA OSPINA	AUTO SEÑALA FECHA DILIGENCIA (fil5344) agosto 18 de 2023 a las 8:00 a.m. entrega derechos de cuota inmueble	18/07/2023		2
11001 40 03 061 2015 00636 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	NELSON ENRIQUE MONTIEL MENDEZ	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil5339) crédito	18/07/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 036 2015 00798 00	EJECUTIVO SINGULAR	CITIBANK COLOMBIA S.A.	LUIS BERNARDO CAYCEDO VANEGAS	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517) previo a resolver sobre la entrega de títulos elevada por la apoderada del cesionario se coloca en su conocimiento el informe del área de títulos visible a fl. 239, según el cual la obligación esta cancelada; no obstante, si considera que ello no es así deberá presentar la liquidación adicional del crédito imputando los títulos judiciales ya ordenados pagar y los pendientes de pago, en su respectiva fecha de constitución (art. 446 del c.g.p.).para lo anterior se le concede el termino de diez (10) días.	18/07/2023		1
11001 40 03 040 2015 01412 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA S.A.	BLANCA LILIA RAMIREZ CAÑON	AUTO ORDENA ACLARAR PETICIÓN (fil543) solicitud de terminación.	18/07/2023		1
11001 40 03 002 2016 00399 00	EJECUTIVO SINGULAR	EDUARDO PLAZAS PEREZ	ALEJANDRINA PEÑA	AUTO RESUELVE INTERRUPCIÓN O SUSPENSIÓN PROCESO (fil543) por exclusión del demandante del ejercicio de la abogacia ////(fil543) sin valor auto que levanto suspensión del proceso ////(fil543) insta al demandante para que constituya apoderado judicial.	18/07/2023		1

**JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO**

ESTADO No. 124

FECHA: 19/07/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 018 2016 00963 00	EJECUTIVO SINGULAR	TIKUNA INMOBILIARIA SAS	DIPF ASESORIA Y LOGISTICA SAS	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543) aceptada dra. lina marcela median miranda (dte)///(fil543) rec. personeria dra sandr marcela salas (dte) ///(fil543) se toma nota fallecimiento del presentante legal de la soc. demandada ///(fil543) niega notificacio de los demandados determinados e indeterminados por improcedente///(fil543) en conocimiento que la soc. dda se encuentra disuelta y en estado de liquidación.///(fil543) acepta subrogación parcial	18/07/2023		1
11001 40 03 030 2016 01149 00	EJECUTIVO SINGULAR	CLICK INMOBILIARIA ASESORES LTDA.	FEDERMAN LAYVA PEREZ, LILIANA RUBIO TRUJILLO	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil5339) crédito dte /// (fil5339) credito subrogatorio /// (fil6517) a affi sas (fil107)///(fil107)	18/07/2023		1
11001 40 03 069 2017 00893 00	EJECUTIVO SINGULAR	EDIFICIO FILADELFIA III	LIBIA MUÑOZ JIMENEZ	AUTO ORDENA ACLARAR PETICIÓN (fil543) solicitud de impulso, existe un acuerdo de pago allegado por la pasiva	18/07/2023		1
11001 40 03 031 2018 00062 00	EJECUTIVO SINGULAR	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS QUINTAS DE CALAMARI	EMETERIO FERNÁNDEZ BARRERO, MARÍA GRACIELA BARRERO DE FERNÁNDEZ	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil5339) crédito	18/07/2023		1
11001 40 03 065 2018 00176 00	EJECUTIVO SINGULAR	GRUPO EMPRESARIAL A Y C S.A. S.	GRUPO COLCASDA RED INMOBILIRIA S.A.S.	AUTO DECLARA ILEGALIDAD DE PROVIDENCIA (fil543) auto que dio por terminado proceso por d.t.(marzo31/23).	18/07/2023		1
11001 40 03 065 2018 00176 00	EJECUTIVO SINGULAR	GRUPO EMPRESARIAL A Y C S.A. S.	GRUPO COLCASDA RED INMOBILIRIA S.A.S.	AUTO NIEGA MEDIDAS CAUTELARES (fil5007) negada embargo sociedad	18/07/2023		2
11001 40 03 038 2018 00280 00	EJECUTIVO SINGULAR	JONAS ANTONIO CALDERON PERILLA	INVERSIONES Y TRANSPORTES SION SAS	AUTO SEÑALA FECHA DILIGENCIA (fil543)	18/07/2023		2
11001 41 89 024 2018 00765 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	JESUS ERNESTO SERRANO GOMEZ	AUTO ADMITE CESION DE CREDITO C.C (fil6518) e. credit sas /// (fil543) ratifica poder dr. betsabe torres perez	18/07/2023		1
11001 40 03 085 2019 00034 00	EJECUTIVO SINGULAR	CONDominio VILLA ANA	MARLENY GOMEZ VIDAL	AUTO AGREGA DESPACHO COMISORIO (fil543) diligenciado/// (fil543) oficiar agustin codazzi	18/07/2023	HIBRIDO	2
11001 41 89 023 2019 00566 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	CARLOS ALBERTO ROJAS MORENO, CONSTRUCCIONES CRM S.A.S.	AUTO ORDENA ENTREGAR TÍTULOS (fil6517) ///	18/07/2023		1
11001 41 89 023 2019 00566 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	CARLOS ALBERTO ROJAS MORENO, CONSTRUCCIONES CRM S.A.S.	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) informe secuestre /// (fil543) y correo enviado a catastro distrital convenio con la rama judicial	18/07/2023		2
11001 40 03 017 2019 00731 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA S.A.	HENRY OSWALDO PEDRAZA CORREDOR	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543) con fundamento en el inc. 4 art. 76 del código general de proceso, se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) jorge armando ávila hernandez, quien venía actuando en calidad de apoderado (a) del demandante	18/07/2023		1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA 19/07/2023 Y A LA HORA DE LAS 08:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 05:00 P.M.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
SECRETARIA